



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## INTENDENCIA

**Misión:** Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

**RESOLUCIÓN IM N° 1653/2026**

Por la que se Adjudica el llamado A LMCN N° 37/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE

Luque, 10 de Abril de 2026

**VISTO:** La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado LMCN N° 37/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE.

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 20 días del mes marzo de 2026 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----  
 Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 08 del mes Abril del año dos mil veintiséis, recomienda la adjudicación A LMCN N° 37/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE.....  
 Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----  
 Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal". -----

El Intendente Municipal de Luque.

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el resultado del llamado A LMCN N° 37/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE

**Art. 2° ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESA	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
<b>N.A CONSTRUCCIONES DE NICOLAS AGUILERA</b>	<b>1527085-8</b>	<b>GS. 233.771.472 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos)</b>
<b>Representante Legal: Nicolas Aguilera</b> <b>Dirección:</b> Republica de Colombia c/ Capitan Insfran <b>Correo Electrónico:</b> nicolas_aguilera66@hotmail.com <b>Celular:</b> 0981 509-204		

**Art. 3° DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra de Gs. **233.771.472 (Guaraníes Doscientos treinta y tres millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y dos)**

**Art. 4° DESIGNAR** al funcionario de la siguiente repartición – Obras de uso público: Jazmín Belén Godoy González, con C.I. N° 5.438.433 con correo electrónico: jazmingodoy1409@gmail.com Como Administrador de contrato suscrito en el marco de la LMCN N° 37/2026- PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE PERPENDICULAR A LA CALLE YVYKU'I, ZONA YUKYRY - TRAMO 3, DE LA CIUDAD DE LUQUE

**Art. 5° REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Art. 6° COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González  
Secretario General



Abog. Carlos Echeverria.  
Intendente Municipal